

CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA

Adscripción de Categoría

Categoría:

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28007

Domicilio Social/Profesional: CALLE GARIBAY 7. 3º IZQUIERDA

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): <http://www.autismo.org.es/>

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Jesús Miguel García Lorente

Cargo: Director General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Raquel Valle Escolano

Cargo:

Responsable de derechos

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Autismo España es una confederación de ámbito estatal que agrupa y representa a 141 entidades que prestan apoyos y servicios especializados a las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) y sus familias. Su misión es apoyar a las personas con TEA y sus familias promoviendo la reivindicación y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el propósito de favorecer su calidad de vida y conseguir la igualdad de oportunidades.

Para ello, representa institucionalmente al colectivo que agrupa, apoya el desarrollo de sus entidades confederadas, y promueve, coordina y lleva a cabo en el ámbito estatal acciones de defensa del colectivo, de sensibilización e investigación, de desarrollo e implantación de modelos organizacionales e intervenciones basadas en el conocimiento científico y la buena práctica, así como iniciativas que favorezcan la inclusión y participación social, la formación y el asesoramiento de profesionales, familias y personas con TEA.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Actualmente no disponemos de ninguna actividad específica.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos